

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado seleccionador del VIII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Mediante la Orden de 24 de julio de 2002 (BOJA núm. 99, de 24 de agosto), la Consejería de Asuntos Sociales hizo pública la regulación y convocatoria del VIII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Comisionado para las Drogodependencias y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 129, de 5 de noviembre), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría la concesión del VIII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, dotado con 6.000 euros, al trabajo siguiente:

Título: «Determinación del perfil emocional de sujetos drogodependientes y creación de un Instrumento Clínico de Evaluación de la Respuesta Emocional ICERE».

Autores:

Francisco Aguilar de Arcos (primer autor).

Miguel Pérez García.
María Blasa Sánchez Barrera.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el cumplimiento de legalidad del Plan Parcial núm. 4 Vista Alegre-Universidad del Ayuntamiento de Huelva.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2002, una vez aprobado por el Consejo Social.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA**

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 308/2001.

En el recurso número 308/2001-1.^a RG 1202 Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Milagros Mújica Fernández contra acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución en fecha 3 de abril de 2001 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el archivo del recurso contencioso-administrativo al que se ha hecho mención, por no comparecer el recurrente dentro del término del emplazamiento efectuado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a doña Milagros Mújica Fernández, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. SIETE DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento de adopción núm. 613/2002. (PD. 3856/2002).

NIG: 4109100C20020017781.

Procedimiento: Adopciones 613/2002. Negociado: 3L.

Sobre: Adopción.
De: Consejería de Asuntos Sociales.

EDICTO**NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO 627/02

Don Francisco Serrano Castro.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil dos.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: La adopción del menor Isaac Acosta Díaz por las personas a que se refiere el presente expediente y de quienes, en lo sucesivo, llevará sus apellidos, con todas sus consecuencias legales debiendo figurar en lo sucesivo como hijo de los adoptantes y firme que sea esta resolución, de la que se unirá certificación en los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el menor esté inscrito a los efectos procedentes.

Notifíquese la presente resolución a los padres biológicos a través de Edictos, que se insertarán en el tablón de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.
El Magistrado Juez. La Secretaria.